

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 19 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 25 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 19

Sección Administrativa:

Resolución N° 039/2.016..... Pág. 2

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 039/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 16376/16, de fecha 22 de Enero de 2.016, tramitado por el Sr. David Leonel Viveros; DNI N°: 36.130.088, con domicilio en Las Águilas s/n Barrio Los Alamos de esta Localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo iniciado, por el Sr. Viveros, se dirigió al Ejecutivo Municipal, ha solicitar una ayuda económica para solventar gastos de traslado a la Provincia de la Rioja;

Que, el motivo de su viaje obedece a que debe rendir exámenes finales en la carrera de Odontología en la Universidad Nacional de la Rioja, acompañando a tales fines copia de Certificado de Alumno Regular;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

Que, el Ejecutivo Municipal conforme a los conceptos vertidos, ha dispuesto acceder al pedido en forma parcial, otorgando un subsidio por única vez de Pesos: Ochocientos (\$ 800) al Sr. David Leonel Viveros, que le permita cubrir parte de los gastos de traslado;

Que, a los fines que hubiera se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800), Al Sr. David Leonel Viveros; DNI N°: 36.130.088, con domicilio en Las Águilas s/n de Barrio Los Alamos de esta Localidad, que le permita cubrir parte de los gastos de traslado, todo ello conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Sr. David Leonel Viveros; DNI N°: 36.130.088, la presentación oportunamente de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz Vega - Yolanda Graciela Vega